



PASA LEY DE INGRESOS

Senado avala monto de adeudo histórico

**LA PETISTA
Marta Cecilia
Márquez aclaró
que no lo aprueba
porque no hay
claridad de su
destino**

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

El pleno del Senado avaló la Ley de Ingresos de la Federación 2023, por un monto de ocho billones 299 mil 647.8 millones de pesos, que implican un aumento del 11% respecto de este año, con un endeudamiento por 350 mil millones de pesos más, para pasar de 850 mil millones de pesos en 2022 a 1.2 billones de pesos el próximo año.

Con el voto en contra de 41 senadores del PAN, PRI, PRD y Grupo Plural, autorizó aumentar el monto máximo de adquisición de deuda neta externa en mil 700 millones de dólares, pasando de tres mil 800 millones de dólares en 2022 a cinco mil 500 millones de dólares en 2023; desde tribuna, la petista Marta Cecilia Márquez aclaró que no avala el monto histórico de deuda interna y externa, porque no hay claridad de su destino.

Y en el mismo sentido se expresaron los senadores de oposición, quienes destacaron que este monto de deuda hipoteca el futuro de los mexicanos, sin que exista transparencia de la forma en que se utilizará el dinero.

La nueva Ley de Ingresos establece que la recaudación federal participable será de 4.4 billones de pesos, lo que representa un aumento de 714 mil 280.1 millones de pesos, equivalente a 13.5% en términos reales respecto a 2022, precisa.

Se le reduce a Petróleos Mexicanos el monto de deuda interna que puede adquirir en 174 millones de pesos para quedar en un total de 27 mil 068.4 millones de pesos, así como el monto de deuda externa que cambia de 1 mil 860 millones de dólares a 142.2 millones de dólares el próximo año.

A la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se le autoriza un monto de endeudamiento neto interno de 12 mil 750 millones de pesos; mientras el endeudamiento neto externo se reduce de 794 millones de dólares en 2022 a 397 millones de dólares para el año siguiente.

El tope de endeudamiento neto para la Ciudad de México se redujo de 4 mil 500 mdp en 2022 a tres mil millones de pesos para 2023, lo que representa una reducción de mil 500 millones de pesos; es decir, 33.3 por ciento.

Se aumenta la tasa de retención anual del ISR que deben pagar las instituciones que componen el sistema financiero y que pagan intereses de 0.08% de acuerdo a lo aprobado en 2022, para quedar en 0.15% en el próximo año.

Dispone que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) también podrán destinarse para la adquisición de equipos de radiocomunicación, vehículos y equipos terrestres para todas las instituciones de seguridad pública locales. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en coordinación con las entidades federativas dará cumplimiento a estas acciones.

Y autoriza a las entidades federativas para celebrar convenios de coordinación con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Seguro Social para el Bienestar, para que éste proporcione la atención integral



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	8	26/10/2022	LEGISLATIVO

gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.

El Senado envió el decreto al Ejecutivo federal para su publicación y entrada en vigor a partir del 1 de enero, pero al constituirse en el universo de recursos que tendrá el país en 2023, la Cámara de Diputados ya podrá analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año.

8.2

BILLONES

de pesos son los ingresos que se plantean para México el próximo año, según los aprobado por el Congreso de la Unión.



Este nivel de endeudamiento que se aprobó en el Congreso de la Unión no se veía en nuestro país desde 1996, hace 26 años”

KENIA LÓPEZ
SENADORA DEL PAN



El gobierno debe hacer las cosas diferentes y escuchar a la oposición, si no quieren arrastrar a la economía hacia una nueva crisis sexenal.”

VÍCTOR FUENTES
SENADOR DEL PAN